

20 de septiembre de 2023

CARTA CIRCULAR NÚM: CC-2023-2020-D

A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE SEGUROS DE SALUD O ASEGURADORES QUE SUSCRIBEN PLANES MÉDICOS PRIVADOS EN PUERTO RICO Y PROVEEDORES DE LA SALUD INDIVIDUALES E INDIVIDUALES INCORPORADOS

INICIO DE LA FASE I PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CREDENCIALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA SALUD INDIVIDUALES E INDIVIDUALES INCORPORADOS

Estimados señoras y señores:

Mediante Carta Normativa Núm. CN-2023-339-D, emitida el 17 de agosto de 2023, esta Oficina notificó sobre la vigencia de la Ley 73-2023, la implementación y uso del Formulario de Solicitud Uniforme para la Credencialización y Re-Credencialización (Formulario de Solicitud Uniforme), dispuesto en ésta, y de la creación e implementación de la Plataforma Digital de Credencialización de la Oficina del Comisionado de Seguros (*Plataforma Digital de Credencialización de la OCS*), para cumplir los propósitos de esta ley.

Por la presente se notifica el comienzo de la Fase I para la implementación de la *Plataforma Digital de Credencialización de la OCS*, en la cual, **a partir del 25 de septiembre de 2023**, los proveedores de salud individuales e individuales incorporados de esta fase podrán comenzar a crear sus cuentas y hacer accesibles sus datos y documentos requeridos para ejecutar el proceso de credencialización con los aseguradores que éstos autoricen en la *Plataforma Digital de Credencialización de la OCS*. El Formulario de Solicitud Uniforme para los proveedores individuales e individuales incorporados que entra en vigor en esta fase tendrá que ser completado por éste y será accesible a los aseguradores, organizaciones de seguros de salud y organizaciones de servicios de salud solamente cuando el expediente del proveedor sea completado en todas sus partes y sometido por éste mediante la plataforma para compartirlo solo con aquellos que éste autorizó a compartirlo en la plataforma. La *Plataforma Digital de Credencialización de la OCS* estará accesible a partir de esta fecha para los proveedores de salud individuales e individuales incorporados de la Fase I, que vayan a credencializarse por primera vez y aquellos que tengan que completar su re-credencialización durante el mes de **noviembre** de 2023.

Se recuerda a los aseguradores, organizaciones de seguros de salud y organizaciones de servicios de salud que deben tener creada una cuenta de correo electrónico, la cual debe leer “credencialesmedicos@sudominio.com”. Esto, con el propósito de que sea el único canal de

comunicación electrónica en la *Plataforma Digital de Credencialización de la OCS* entre los aseguradores, organizaciones de seguros de salud, organizaciones de servicios de salud y los proveedores de la salud individuales e individuales incorporados de la Fase I. Resaltamos que la información provista por el proveedor en el Formulario de Solicitud Uniforme le pertenece al proveedor y que es éste quien único tiene la facultad por medio de la plataforma de compartirla con aquellos aseguradores, organizaciones de seguros de salud y organizaciones de servicios de salud con los que interese contratar o renovar su contrato. Por tanto, los aseguradores, organizaciones de seguros de salud y organizaciones de servicios de salud solo podrán ver la información provista por estos proveedores una vez que completen el Formulario de Solicitud Uniforme y éstos les seleccionen específicamente en la plataforma para compartirla.

De igual forma se reitera a estas entidades que ya deben tener para esa fecha integrado en su página web, en el área correspondiente para el proveedor de servicios de salud, el enlace de la *Plataforma Digital de Credencialización de la OCS* de forma que se redirija al profesional de la Fase I a nuestra plataforma de credenciales “Web Based” y pueda registrarse allí para acceder y completar su Formulario de Solicitud Uniforme. Se podrá acceder a la *Plataforma digital de Credencialización de la OCS* en la siguiente dirección de página web (URL): **credencializacion.ocs.pr.gov, a partir del 25 de septiembre de 2023.**

Se requiere a todas las entidades e individuos notificados en esta comunicación tomar conocimiento del contenido de esta Carta Circular.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander Adams Vega
Comisionado de Seguros de Puerto Rico